

CAV 21.04 SUBVENCIÓN 2021 PARA IMPLANTAR UN PLAN DE IGUALDAD EN LA EMPRESA

25 de Febrero de 2021

Para dar cumplimiento al Real Decreto-Ley 6/2019 de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, las empresas con una plantilla superior a 50 personas trabajadoras, deben diseñar e implementar un Plan de Igualdad. La fecha límite para su implantación en empresas con más de 100 puestos de trabajo es el 1 de marzo de 2021 y para las empresas de más de 50 puestos de trabajo es el 1 de marzo 2022.

Desde el 24 de febrero y hasta el 9 de abril se ha abierto el plazo para solicitar la subvención del Gobierno Vasco para la contratación, a lo largo de 2021, de consultoras homologadas por Emakunde, que presten asistencia técnica para la elaboración de un diagnóstico, formación y diseño de un Plan de Igualdad.

Podrán beneficiarse de la subvención aquellas empresas privadas de la CAPV que tengan entre 10 y 100 trabajadores en plantilla. La cuantía de la subvención no podrá superar el 50% del coste de la actividad subvencionable, siendo el máximo por empresa, 12.000€.

Quedan excluidas aquellas empresas que ya hayan realizado previamente planes y diagnósticos en torno a la igualdad. Es decir, la subvención va dirigida a aquellas empresas que van a implantar el Plan de Igualdad por primera vez.

Para más información sobre la solicitud de estas ayudas se puede consultar haciendo clic [aquí](#).